ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

DECRETO DE ALCALDÍCIO N° 720

LA LIGUA, 26 MAR 2026

MAT. PROGRAMA "PLAN EMERGENCIA PREPARACION INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2026"

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Resolución N° 8 del 2025 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5. Decreto Alcadicio N°10121/2025, de fecha 31de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa la subrogancia en la Secretaria Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3418/2025 que aprueba nombramiento del Sr. Administrador Municipal
9. El Certificado Financiero N°073 de fecha 23 de Marzo de 2026, de Dirección de Administración y Finanzas, que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- Artículo 4°.- Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con; en este caso principalmente la Letra ***l) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia,*** ", entre los cuales comprende el programa denominado ***"PLAN EMERGENCIA PREPARACION INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2026***", para prevenir afectaciones por amenazas de inundaciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 720

DECRETO:

1. Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado ***"PLAN EMERGENCIA PREPARACION INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2026"***, contemplado desde 01 de abril al 30 de abril de 2026, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $15.457.670.- (Quince millones,cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Archivo/

PPV/WAT/wat.

RECIBIDO
16:44
24 MAR 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
23 MAR 2026
A.M. P.M.
13:40

RECIBIDO
17:09
24 MAR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
24 MAR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 73
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 23/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.038
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $11.799.000
Monto comprometido a la fecha	: $0
Monto comprometido por el acto en estudio	: $6.607.670
Saldo final	**: $5.191.330**

Imputación presupuestaria	: 22.02.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $45.000.000
Monto comprometido a la fecha	: $7.147.247
Monto comprometido por el acto en estudio	: $700.000
Saldo final	**: $37.152.753**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 73
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.02.003
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $7.500.000
Monto comprometido a la fecha	: $2.707.131
Monto comprometido por el acto en estudio	: $600.000
Saldo final	**: $4.192.869**

Imputación presupuestaria	: 22.03.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $2.500.000
Monto comprometido a la fecha	: $524.524
Monto comprometido por el acto en estudio	: $500.000
Saldo final	**: $1.475.476**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 73
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.04.012
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $20.000.000
Monto comprometido a la fecha	: $1.677.570
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.250.000
Saldo final	**: $17.072.430**

Imputación presupuestaria	: 22.04.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $8.000.000
Monto comprometido a la fecha	: $300.210
Monto comprometido por el acto en estudio	: $200.000
Saldo final	**: $7.499.790**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 73
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.09.003
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $70.500.000
Monto comprometido a la fecha	: $8.774.640
Monto comprometido por el acto en estudio	: $2.600.000
Saldo final	**: $59.125.360**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 73
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.09.005
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $12.000.000
Monto comprometido a la fecha	: $6.128.976
Monto comprometido por el acto en estudio	: $3.000.000
Saldo final	**: $2.871.024**

Información adicional (opcional):

Ricardo Antonio Páez Eyzaguirre

Firmado digitalmente por Ricardo Antonio Páez Eyzaguirre
Fecha: 2026.03.23 14:36:32 -03'00'

RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA

PROGRAMA: "PLAN EMERGENCIA PREPRACIÓN INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Este programa tiene como finalidad, la realización labores preventivas de conformidad a los objetivos estratégicos desarrollados ante amenazas en el Plan Comuna de Gestión de Riegos y Desastres vigente en la comuna y que en su punto 5.1 Ficha de Acción Estratégica N°6 contempla como Eje prioritario el ***"Planificar e Invertir en la RRD para la Resiliencia"; con el objetivo de implementar medidas estructurales para la RRD en el territorio en base a los riegos priorizados.***

Por lo anterior se contempla Limpieza de ductos, alcantarillas, pasadas de aguas, obras de artes, causes y esteros, quebradas, etc. en sectores urbanos y rurales, especialmente de punto críticos ya detectados con la utilización de maquinaria y personal municipal y/o de obras Hidráulicas cuando así corresponda,

RESULTADO ESPERADO:

Reducir los riegos de inundaciones en zonas más expuestas y críticas a la amenaza de inundaciones y anegamientos, mediante el trabajo preventivo de limpieza, podas, desmalezamientos, especialmente de lugares que ya han afectado a la población.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 4°.- Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con; en este caso principalmente la Letra ***l) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia,*** ", entre los cuales comprende el programa denominado "PLAN INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2025", para prevenir afectaciones por amenazas de inundaciones

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se contratará personal idóneo para que realicen trabajos operativos, preventivos de emergencia ante las posibles lluvias que enfrentemos en temporada de invernal y que se traduzcan en situaciones de riesgos para nuestra comunidad. Además de sus funciones diarias de trabajo, se incorpora como parte de sus labores la participación en las Cuadrillas de Emergencia que se establezcan de acuerdo a las necesidades del servicio, pudiendo ser estos días sábados, domingos y/o festivos en caso de ser necesario y divididos por turnos de día y noche, con apoyo de personal del Depto. de Operaciones si se requiere, de acuerdo a la envergadura de la emergencia establecida y las posibles afectaciones a personas o bienes públicos y privados.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- **Inicio:** 1° de Abril de 2026

  Nota: La fecha de comienzo del presente programa, será al término de la tramitación administrativa del presente y del comienzo de las contrataciones del personal seleccionado para los trabajos señalados.

- **Termino:** 30 de abril de 2026. (un mes)

- **Lugar:** Sectores Altos de La Ligua, Valle Hermoso, El Carmen, La Higuera, Quebradilla, Placilla, La Chimba, Sectores Rurales y Costeros, de acuerdo al Plan Inviemo Municipal y donde la contingencia lo amerite.

COSTO DEL PROGRAMA: - Este programa contempla un costo de $15.457.670.- (quince millones, cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta pesos), con cargo al Presupuesto Municipal 2026, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado. - Los rubros de gastos a considerar son los siguientes Items:

Item	nombre	cantidad	V. unit	Valor Total
01	Jornales Terreno (1 mes -Honorarios)	10	660.767	$6.607.670.-
02	Herramientas	Gl	1	1.250.000.-
03	Implementación Seguridad	GL	1	700.000.-
04	Equipamiento prevención	GL	1	200.000.-
05	Calzado	GL	1	600.000.-
05	Insumos (combustible, aceite, lubricantes)	GL	1	500.000.-
05	Arriendo Camión	Gl	1	2.000.000.-
06	Arriendo Maquina	GL	1	3.000.000.-
07	Trasporte arriendo Vehículo	Gl	1	600.000.-
			Total	**$15.457.670.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE: La actividad estará a cargo de la Oficina de Emergencia Municipal en Coordinación con el Departamento de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de La Ligua según las necesidades del servicio. -

UNIDAD RESPONSABLE: Oficina Comunal de Emergencia – Departamento de Operaciones

WILSON ASTUDILLO TAPIA
Encargado Unidad

V° B° Alcalde o Administrador

Marzo 2025